

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 1992.**

<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.- Interpelación Nº 21, relativa a criterios para la fijación de los precios públicos relacionados en el Decreto 3/1992, de 22 de enero, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista. (BOA nº 56, de 14.4.92).	801
02.- Pregunta Nº 119, relativa a obras de pavimentación y asfaltado del camino de acceso a Río, Lamasón, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista. (BOA nº 28, de 21.2.92).	808
03.- Pregunta Nº 120, relativa a terminación de las obras de pavimentación de Quintanilla, Lamasón, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista. (BOA nº 28, de 21.2.92).	808
04.- Pregunta Nº 121, relativa a construcción de depósito y reparación del abastecimiento de agua a Pumares, Lamasón, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista. (BOA nº 28, de 21.2.92).	808
05.- Pregunta Nº 122, relativa a obras de saneamiento en Cires, Lamasón, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista (BOA nº 28, de 21.2.92).	808
06.- Pregunta Nº 123, relativa a iniciación de las obras del consultorio médico de Quintanilla, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista (BOA nº 28, de 21.2.92).	809
07.- Pregunta Nº 124, relativa a instalación de teléfono urbano o particular en los pueblos del Ayuntamiento de Lamasón, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista. (BOA nº 28, de 21.2.92).	810
08.- Pregunta Nº 140, relativa a motivos para no pagar las subvenciones concedidas a los ganaderos afectados por los daños de la fauna silvestre, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista. (BOA nº 34, de 6.3.92).[Pospuesta].	
09.- Pregunta Nº 141, relativa a motivos para retrasar la campaña de saneamiento ganadero de 1992, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista. (BOA nº 34, de 6.3.92).[Pospuesta]	
10.- Pregunta Nº 145, relativa a percepción de subvenciones por los ganaderos de Tresviso como consecuencia de la sequía, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista (BOA nº 42, de 18.3.92).	812
11.- Pregunta Nº 146, relativa a distribución de cantidades aportadas por el Ministerio de Sanidad para el tratamiento y erradicación de las drogodependencias, presentada por Dª Clara Isabel Roza Granda, del G.P. Socialista (BOA nº 42, de 18.3.92).	813
12.- Pregunta Nº 150, relativa a motivos para instalar alta tecnología en el hospital de media y larga estancia de Liencres en vez de en Valdecilla, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P.	

- Socialista. (BOA nº 61, de 29.4.92).[Pospuesta].
- 13.- Pregunta Nº 151, relativa a programas de vacunaciones de hepatitis B, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 61, de 29.4.92).[Pospuesta].
- 14.- Pregunta Nº 152, relativa a temas de interés para la sanidad en Cantabria tratados por el Consejo Interterritorial para el Sistema Nacional de Salud, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 56, de 14.4.92).[Pospuesta].
- 15.- Pregunta Nº 153, relativa a posición del representante del Consejo de Gobierno en relación con los asuntos para la sanidad en Cantabria tratados por el Consejo Interterritorial para el Sistema Nacional de Salud, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 56, de 14.4.92).[Pospuesta].
- 16.- Pregunta Nº 154, relativa a opinión del Consejo de Gobierno acerca de las recomendaciones del Defensor del Pueblo en materia de salud mental en Cantabria, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 56, de 14.4.92).[Pospuesta].
- 17.- Pregunta Nº 155, relativa a ejecución de la obra de abastecimiento de agua a San Miguel y Corral, Cartes, o devolución del dinero aportado por el Ayuntamiento, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 56, de 14.4.92). 815
- 18.- Pregunta Nº 156, relativa a ejecución de la red de distribución de agua a depósito en Los Corrales de Buelna, o devolución del dinero aportado por el Ayuntamiento, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 56, de 14.4.92). 815
- 19.- Pregunta Nº 158, relativa a construcción de las treinta viviendas de protección oficial que le correspondieron a Santoña en 1989, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista. (BOA nº 61, de 29.4.92). 816
- 20.- Pregunta Nº 160, relativa a terminación de las obras del entorno del antiguo Matadero Municipal y Bolera de la Villa de Santoña, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista. (BOA nº 61, de 29.4.92). 817

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señoras y Señores Diputados, buenas tardes. Ocupen sus Escaños.

Va a dar comienzo la Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Regional de Cantabria, correspondiente al día de la fecha.

Sr. Secretario Primero de la Asamblea, dése lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Interpelación Nº 21, relativa a criterios para la fijación de los precios

públicos relacionados en el Decreto 3/1992, de 22 de enero, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra D. Agustín Ibáñez Ramos.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Sr. Presidente.
Señoras y Señores Diputados.

El Decreto 3/1992, de 22 de enero, fija los precios públicos por prestación de los servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos,

urbanos y hospitalarios.

El importe de los precios públicos por tratamiento de residuos sólidos asciende a 2.380 pesetas Tonelada, que supone una subida de más del 110 por ciento.

Hemos pasado de subvencionar a los Ayuntamientos y fomentar el traslado de residuos sólidos urbanos al vertedero, a sancionar a los Ayuntamientos. Hemos pasado de una gestión de 1.100 pesetas Tonelada, a 2.300 pesetas Tonelada. Y el Decreto fija como precio público lo que -a nuestro entender- es una tasa.

La Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, establece que los precios públicos requieren la concurrencia de alguna de las dos circunstancias siguientes: A) que el servicio en cuestión no sea de demanda o recepción obligatoria para el Ayuntamiento; está claro que en el presente caso es de obligado cumplimiento para los Ayuntamientos. B) que el servicio no sea susceptible de ser prestado o realizado por el sector privado; circunstancia que tampoco se da en la Comunidad de Cantabria.

Así pues, no se puede fijar como precio público lo que en realidad es una tasa, y que traerá consigo un nuevo conflicto con los Ayuntamientos.

En esta Cámara es donde entendemos que se deben establecer las tasas de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos, urbanos y hospitalarios.

La prestación de un servicio comienza con la aprobación de una Ordenanza. La Ordenanza es lo que da la seguridad a la prestación de ese servicio. Si no hay Ordenanza; si la Comunidad Autónoma no establece, con claridad, cuáles son los instrumentos jurídicos que soportan esta gestión, es una gestión que estará constantemente amparada en la inseguridad. Pero no solamente en la inseguridad de la Institución, sino en la inseguridad de los administrados, de los ciudadanos y de los Ayuntamientos.

El Decreto fija en 5.187 pesetas Tonelada, la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, sin distinguir entre Ayuntamientos urbanos y rurales, población concentrada y dispersa, transporte a cinco kilómetros del vertedero o a 50.

Así pues, no podemos hablar de una buena gestión en el sector público, si estamos en

permanente conflicto con los Ayuntamientos. Y con el presente Decreto, y por la importancia de las cuantías en las subidas de los precios, se pueden producir una cadena de reclamaciones e impugnaciones.

El Decreto se aprueba el 22 de enero de 1992, siendo publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de enero de 1992. Dejando a los Ayuntamientos totalmente indefensos, ya que éstos aprobaron sus Ordenanzas a finales del año 1991 para su publicación en el Boletín de Cantabria, y transcurridos los plazos legales entrar en vigor el 1 de enero de 1992.

Ahora se encuentran que la tasa que aprobaron, para abonar los servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos, en su Ordenanza, es totalmente insuficiente. Y con la subida de más del 110 por ciento que se establece en el Decreto se van a encontrar, a finales del año 1992, con un déficit importante que incidirá de forma negativa en la liquidación presupuestaria de cada Municipio.

El Decreto, que tiene como finalidad fijar los precios por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, no fija definitivamente el precio público, ya que en la Disposición Final del mismo se autoriza al Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que proceda, mediante Orden, a la revisión de la cuantía de los precios regulados en este Decreto, sin perjuicio de las variaciones que puedan analizarse a través de la Ley de Presupuestos Generales de cada Ejercicio.

Entendemos que el Estado de Derecho queda vulnerado con esta Disposición General de la Diputación Regional de Cantabria, Decreto 3/1992, de 22 de enero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

D. José Luis Gil tiene la palabra. Consejero de Medio Ambiente.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias Sr. Presidente.
Señoras y Señores Diputados.

La pregunta era: los criterios seguidos para fijar los precios públicos; en concreto, en el tema del

tratamiento de residuos sólidos urbanos. La intervención no habla, para nada, de recogida ni de residuos sólidos hospitalarios.

En consecuencia, y aún cuando el Interpelante ha hecho alguna referencia a estos otros precios públicos, yo voy a centrar mi exposición en el tema de los precios públicos por el tratamiento de residuos sólidos urbanos; y en cuáles han sido los criterios que han llevado al Consejo de Gobierno para fijar estos precios públicos.

En el caso del tratamiento, el criterio ha sido ir acercándose a cubrir, mediante el precio cobrado a los Ayuntamientos, el 100 por ciento del costo de este servicio después de haber estado mucho tiempo repercutiendo, aproximadamente el 50 por ciento del costo real, porque entendíamos que se había partido de una situación caótica, a nivel Regional, en lo que se refería a la gestión de estos residuos, y era necesario un período -vamos a llamar- de aclimatación, para acercarnos a él.

Por eso, hablar de subidas en valores porcentuales, yo creo que aunque puede sonar como alarmante, no me parece que sea justo, y me parece que es tratar de, aprovechando estos valores, hacer ver que es una subida desmesurada.

Yo, más bien, creo que lo que hay que pensar es que anteriormente, y aún ahora, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, se ha estado haciendo un esfuerzo económico que -lo he dicho más veces en mis comparecencias en este Gobierno y en el anterior y cuando era Director Regional- no tiene, en absoluto, punto de comparación con ninguna Comunidad Autónoma en España.

Una muestra de que el tema del tratamiento de residuos sólidos urbanos no es nada que pueda desequilibrar ningún presupuesto municipal son los números que había hecho yo por encima. Por ejemplo, para un Ayuntamiento de unos 60.000 habitantes, el costo anual del tratamiento de residuos sólidos urbanos, con el nuevo precio público, andará rondando los 40 millones de pesetas; para uno de 20.000 habitantes, sobre los 14 millones anuales; uno de 5.000 habitantes, aproximadamente 3 millones; y uno de 1.000, por dar una cifra de un tipo de Ayuntamiento que se puede suponer que es de los más problemáticos -el mundo rural-, sobre las 500.000 pesetas al año.

El costo no es elevado. Porque todos sabemos, en esta Cámara, que el tema de tratamiento de residuos sólidos urbanos ha sido un tema muy

conflictivo en su génesis; con grandes problemas, a nivel de opinión pública, por las discusiones que ha habido en torno a emplazamientos de vertederos, cuando aquí se hablaba de la construcción se Meruelo se discutió -a veces con gran ardor- el hecho de que se iba a contaminar la ría Ajo y demás.

Y, por una parte, por criterios técnicos de la propia Consejería, y, por otra parte, por no dar lugar a que hubiera ningún punto de conflicto más que pudiera poner en peligro la gestión posterior de los residuos sólidos urbanos, nuestros planteamientos fueron hacer una muy exquisita explotación de los vertederos. Este rigor en la explotación, y el hecho de que explotar un vertedero controlado en Cantabria no tiene ningún punto de comparación con otras zonas del resto de España, fundamentalmente por dos aspectos, como son la climatología y la orografía; hace que el costo sea exactamente el que se está repercutiendo.

Yo creo que no se puede restar ni un duro del costo actual de explotación, sin que esto se sienta desde el punto de vista ambiental. Entendemos que en un tema donde cada paso que se da es tan difícil darle, no se puede permitir uno la alegría de cometer ningún error. Y de ahí que el costo sea -yo creo- el que tiene que ser.

Otro punto que se resalta en la Interpelación es el tiempo en que se han presentado los precios públicos. Hay dos factores que han hecho que se hayan presentado en el momento en que se han presentado. Uno ha sido la necesidad de disponer de datos rigurosos; y en Meruelo se había entrado en la explotación de una nueva fase del vertedero en la que no había experiencia de si iban a ser los costos exactamente iguales que en el otro vertedero, las condiciones eran ligeramente distintas, y hemos esperado tener costos reales para poder hacer el cálculo y no equivocarnos. Y, luego -con sinceridad- otro de los motivos ha sido la falta de tiempo, a la que no es ajena -algo que también he dicho en alguna comparecencia- que la mies es mucha y los obreros pocos -por utilizar una frase Bíblica-.

Ya saben que en el Gobierno de Gestión se emprendió la tarea de tratar de racionalizar los costos de explotación de todo el sistema de residuos sólidos urbanos; cara a ello, se constituyó una empresa pública para agilizar la gestión: la Empresa de Residuos de Cantabria. Y todos han ido dando pasos constantemente, y los precios públicos los hemos propuesto y aprobado en el momento que hemos entendido que se podía hacer con la suficiente seriedad.

Daños a la Hacienda Local con este tema; esos agravios, incluso, al Estado de Derecho -yo creo que se ha llegado a decir aquí- que suena como demasiado fuerte eso. Yo creo que en absoluto. Hay que resaltar que las inversiones que ha hecho la Diputación Regional de Cantabria; no desde este Gobierno, ni desde el anterior, ni desde el anterior, habría que remontarse al año 1986 que se comenzó con ésto; han sido realmente importantes para tema de residuos sólidos urbanos, y, en general, para el tema de Medio Ambiente.

En hornos autoincineradores y en vertederos controlados -lo que son las primeras instalaciones- se han invertido ya 954 millones de pesetas; 251 millones de pesetas en vehículos de recogida y transparte; -una cifra similar- 252 millones de pesetas en contenedores; en sellados de vertederos incontrolados, 263 millones de pesetas, y -para ser justos- 112 millones de pesetas que ha pagado el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; en gestión de residuos sólidos urbanos, los contratos en vigor ascienden a 1.922 millones de pesetas. En ninguna Región de España; esto se puede comprobar con cifras -también me repito sobre cosas ya manifestadas aquí; se ha hecho jamás un esfuerzo de esta magnitud.

La política habitual, un poco heredada de la etapa de UCD, en las Comunidades Autónomas es sacar concursos de subvenciones a los Ayuntamientos, que suelen financiar el 50 por ciento de las inversiones en el caso de que se mancomunen, y el 30 por ciento si son actuaciones individuales. En concreto, en ninguna ocasión se sufraga, subvencionan o sostienen -de alguna manera- lo que es la gestión de los vertederos.

Yo creo que no hay que olvidar que en la fase de diagnóstico del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos que yo dirigí se detectaba una situación alarmante, caótica, que no permitía seguir -quizás- el camino normal de organización de la gestión de residuos sólidos urbanos. Había un 60 por ciento de Ayuntamientos que no disponían de sistemas de recogida de basuras, y ningún Ayuntamiento tenía solucionado, de una manera aceptable desde el punto de vista ambiental, el tratamiento de los residuos sólidos urbanos. No sólo no era así, sino que en la mayoría de los casos; y podemos citar vertederos para todos los "malos gustos" -diría yo-: el de Ciriego, Santoña, Laredo, Colindres, Castro Urdiales; vertederos de un gran alto impacto ambiental que habían llegado, incluso, a crearnos conflictos internacionales con las autoridades ambientales francesas, porque les llegaban residuos sólidos

flotantes.

Entonces, no hay que olvidar -creo yo-, si se actúa con generosidad y con un planteamiento honesto, sincero y constructivo, que partiendo de una situación así no cabe pedir que se siguiera toda la estrategia, que todos la sabemos pero -creo- en ese momento, lo que primaba era dar solución a esos problemas graves ambientales. Y, yo creo, que cuando aquí se apela tanto al afán constructivo, a la colaboración y a la sensatez, lo que hace falta es dar pasos para racionalizar la gestión; en ese sentido y en ese enfoque creo que estamos; ser constructivos, y permitirnos que sigamos avanzando en ese esfuerzo nuestro de minimizar los gastos, repercutirlos de una manera justa, y conseguir una utilización óptima de las inversiones que se han hecho hasta ahora.

En cuanto a lo que se decía de si precios públicos o no tasas públicas. Ese tema de discutió durante el Gobierno de Gestión, y tiene que ver con el hecho de que se crea una empresa que se está subrogando, en las competencias de la Diputación, parte de esta gestión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica. Sr. Diputado. Tiene Usted cinco minutos.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Sr. Presidente.

Yo tengo aquí las previsiones de un Ayuntamiento pequeño, de unos 500 usuarios, que con arreglo a lo que venían pagando anteriormente, en el concepto de ingresos para 1992 tenía presupuestado 1.500.000 pesetas, por recogida de basuras.

Con arreglo a los precios del Decreto, de 3 de enero, va a tener que abonar, durante el año 1992, más de 5 millones de pesetas. Lo que le originará, al final del año, un déficit de más de 3 millones de pesetas, que, para un Ayuntamiento de esta entidad supone un problema verdaderamente grave. Así pues, quizás hubiera sido mejor ir, paulatinamente, regulando los costos con los ingresos, que hacerlo de una sola vez.

Mire Usted la diferencia que existe entre las Ordenanzas que aprobaron los Ayuntamientos, a través del acuerdo Plenario, con informe preceptivo de la Comisión de Hacienda, publicación en el Boletín

estableciendo el plazo correspondiente para su reclamación, o la aprobación, mediante el Decreto, de la subida de unos precios donde los Ayuntamientos han quedado en la más absoluta indefensión.

Desconozco el período de liquidación que van a utilizar para facturar a partir de ahora, pues desde que se puso en funcionamiento anteriormente no ha existido ningún criterio en este aspecto. Y así se han venido facturando, lo mismo por diez meses, por seis meses o por trece meses. Y, quizás, en este aspecto, se debiera concretar más cuál va a ser la facturación que se va a emprender en este sentido.

Me ha dado una breve explicación de la diferencia entre tasa y precio público. Yo, la verdad, creo que ahí está el centro de todo el problema que se deriva.

En esta Cámara es donde -entiendo- debe realizarse la aprobación de las tasas por el concepto de recogida, tratamiento de residuos sólidos. En las facturas anteriores que Ustedes remitían a los Ayuntamientos, antes de la aprobación del Decreto, tampoco se especificaba en basé a qué concepto, tributario o parafiscal, se realizaba la facturación. Entendemos que, por analogía con el concepto que han aprobado en el Decreto, también sería de precios públicos. Seguimos entendiendo que para que una Administración pueda tener un derecho y, después, exigirlo, éste debe estar reconocido en una norma legal, que haya sido debidamente aprobada y publicada. Si no existe norma que habilite para exigir un ingreso, pretender su cobro es un acto nulo.

Hasta enero de 1992 no existía norma aprobada y publicada. A partir de esa fecha se publica un Decreto que pretende encontrar, en la LOFCA y en la Ley de Presupuestos para 1991, base suficiente para exigir precios públicos para 1992.

Entendemos que si no existe Ley anterior que lo establezca, ni siquiera Decreto que lo regule, los actos encaminados a exigir el pago del precio público hasta 1992, igualmente, son nulos de pleno derecho. Ya que la orden reguladora de contratos no tiene base legal para exigirlos.

Por otra parte, la Ley de Presupuestos de Cantabria para 1991, habilitaba al Consejo de Gobierno a fijar precios públicos durante 1991. Incluso, en el supuesto más favorable para la Diputación, que sería considerar que sin estar creado ni regulado por Ley, se puede, por la Ley anual de Presupuestos, habilitar al Consejo de Gobierno para que, por Decreto, imponga precios públicos, tampoco

es posible su exigibilidad porque durante el año 1991, el Consejo de Gobierno no hizo uso de esta autorización que, hipotéticamente, le hubiera habilitado.

Así pues, entendemos que la Diputación Regional de Cantabria no tiene base legal para exigir el cobro del precio público por tratamiento de residuos sólidos. Por lo que exigir su cobro es un acto nulo de pleno derecho, por haber prescindido, total y absolutamente, del procedimiento legalmente establecido para su exigibilidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero, D. José Luis Gil, tiene la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias Sr. Presidente.
Señoras y Señores Diputados.

-También creo que lo he dicho yo en más sitios-. No sé, incluso, si lo he dicho aquí; si no aquí, seguro que en Comisión sí. Yo me recuerdo que hace tiempo iba escuchando "Radio 3", un programa cienpies, es un programa marchoso y un poco ácrata, que explicaba cómo se hacía un programa electoral, y decía cuánto había que poner de limitar el paro, contener la deuda pública. Y, luego, decía, que se ponía de guinda un poco de Medio Ambiente, porque adornaba pero no engordaba.

Yo eso lo sufrí -creo- más que nadie, porque llevo mucho tiempo dedicándome a temas de Medio Ambiente, y sé la frustración que produce el andar hablando de Medio Ambiente, de que vamos a arreglar, y, al final, falte el dinero para comprar la gasolina, el dinero para hacer inversiones.

Y, en este sentido, para mí, sí es frustrante que después de haber hecho el esfuerzo tan inmenso que se ha hecho, técnico, humano, económico, en un tema tan grave, a nivel ambiental el más próximo; yo siempre digo, cuando me preguntan por el efecto invernadero y esas cosas, que, yo, soy un poco como el ama de casa que le hablan de las crisis económicas, yo lo que entiendo es del Medio Ambiente doméstico.

Entonces, para mí, fue un poco frustrante que después de haber acometido, con tanto esfuerzo, un tema como este del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, estemos discutiendo en este momento las cosas que estamos discutiendo aquí. Y, sobremano, cuando lo que creo es que está

absolutamente claro que no se está haciendo dejación de llegar a esos extremos que el Sr. Diputado está expresando. Lo que pasa es que ha habido aquí, simultaneando, esa difícil labor de afrontar los problemas cotidianos de cada día y normalizando la gestión.

Yo hago referencias al Gobierno de Gestión, al anterior, al de más allá, y siempre que esté, porque me siento responsable en todos los extremos. Entonces, una muestra de cómo, a veces, hay ciertos condicionantes es el hecho de que, por ejemplo, en el Gobierno de Gestión, donde su Partido Político tenía una representación importante, no se consignaron en los Presupuestos Generales del año 1991 ninguna cantidad para atender los gastos de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos; yo me hago responsable de ello, eso fue a propuesta mía, pero lo aprobamos todos en el Consejo de Gobierno. Si eso fue así, era imposible subvencionar a los Ayuntamientos, si no aparecía alguna consignación, de alguna manera, en concepto de subvención para la Empresa de Gestión.

¿Por qué?. Porque nos estábamos fijando un objetivo, que yo he reconocido en Comisión, que -quizás- yo pequé de optimista; de utópico no, de optimista quizás sí; pero, bueno, así es.

O sea -insisto- se están dando todos los pasos para conseguir una financiación justa de los gastos de gestión, después de haber hecho un esfuerzo económico importante.

Por último, las cifras que Usted da de lo que cambia a un Ayuntamiento, de la situación anterior a la actual. Admite un montón de explicaciones que quizás sean aburridas darlas aquí. Por una parte, Usted, incluye los costos de todo: de tratamiento y de recogida. Y habíamos dicho que la Interpelación era sobre el aspecto de tratamiento, que viene a suponer sólo un 20 ó 25 por ciento del costo total de gestión de residuos sólidos urbanos de un Ayuntamiento.

Pero, aparte de eso, aquí ha habido una disfuncionalidad clara pero afortunada. Hemos pasado de una situación de carencia absoluta de medios de gestión de residuos sólidos urbanos, a dar una cobertura como no se da en ninguna parte; o sea, no es que solamente hayamos comprado camiones y contenedores, y que los hayamos pagados desde la Diputación Regional de Cantabria, es que -encima- se está recogiendo a núcleos de una entidad pequeñísima que en otra parte no se recoge. Y lo hemos hecho, no porque queramos lujo asiático en el sistema de recogida de residuos sólidos urbanos, sino porque entendemos que en una Región como la nuestra, un

núcleo de 20 habitantes puede producir un impacto ambiental importante desde el punto de vista paisajístico, y por eso es interesante, importante dotarle de sistema de recogida con contenedores. Y los contenedores se lavan, y cuesta muchísimo ir a lavar contenedores a núcleos tan pequeños.

Entonces, a eso hay que unir el hecho de que muchos Ayuntamientos no tenían, tan siquiera, tasa de recogida de basuras. ¡Claro!, acomodar una situación de carencia absoluta de medios y de tasas, a una situación de una dotación óptima; -vuelvo a decir lo mismo-, quizás hemos pecado de poner las miras demasiado altas, pero ¡ojalá! siempre, en las actuaciones ambientales en Cantabria, sea la misma la estrategia que tengamos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Finalizadas las intervenciones, del Interpelante y del Consejero del Gobierno, corresponden las intervenciones de fijación de posturas.

Grupo Parlamentario Regionalista. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

A nosotros, lo primero que nos parece un error es que hayan sacado esto en el mes de febrero, cuando ya la mayor parte de los Ayuntamientos, que no cometen los mismos errores que este Gobierno Regional de presentar los Presupuestos avanzado el verano o el otoño, tenían aprobadas ya unas Ordenanzas fijando unos precios públicos en función de lo que venían pagando hasta entonces.

Si esas Ordenanzas están publicadas, no solamente me parece un error haberlo publicado; dice el Sr. Consejero en su intervención que ha habido una serie de moras motivado porque había que tener datos rigurosos; podían haberlo presentado ya para el año siguiente, para que las Ordenanzas de los Ayuntamientos se hubiesen acomodado a esos precios.

Nuestra impresión, desde el Grupo Parlamentario Regionalista, es que esto, este año, no lo van a cobrar -así de claro-; que los Ayuntamientos que van a presentar conflicto con este tema no van a estar obligados, legalmente, a pagarlo. Por una razón, porque los Presupuestos de los Ayuntamientos tienen

que estar equilibrados entre ingresos y gastos, y si la Ordenanza está publicada en diciembre, ¿de qué manera, Ustedes, ahora les van a obligar a pagar una cantidad que ellos no han recaudado?, porque tendrán que recaudar en función de la Ordenanza publicada antes de la finalización del año.

Por tanto, vamos a tener un conflicto más entre Ayuntamientos y Diputación, que -a nuestro modo de entender- va a dar la razón a los Ayuntamientos. Y este año, este dinero, no lo van a ingresar. Podrían haber esperado ya al año siguiente; con lo cual, con todas las discusiones que pueda entrañar el tema de si son justos los precios o no, no hubiese habido estos conflictos que, sin duda ninguna, se van a encontrar Ustedes con los Ayuntamientos en cuanto les exijan el pago de estos nuevos precios públicos.

Un segundo tema que a nosotros nos gustaría conocer -y no dudamos de que los estudios económicos y financieros estén adecuadamente hechos- es que esta Cámara y los Diputados conozcamos el estudio económico y financiero en el cual se ha basado la Diputación Regional de Cantabria para fijar estos precios.

Estamos de acuerdo en que la Ley lo dice, justamente: los servicios públicos tienen que cubrir, al ser suministrados por la Diputación Regional o por cualquier Organismo Oficial, exactamente los costes, y los ciudadanos deben de costear esos costes al precio exacto. Pero, nos gustaría saber ¿de qué manera está hecho ese estudio económico financiero?. Por lo menos, el Grupo Regionalista tiene interés en conocer ese estudio económico financiero.

Después hay otro problema del que no se ha hablado aquí, pero que también ha dado lugar a polémicas entre el Presidente de la Diputación Regional y el Sr. Consejero. Porque todavía no sabemos si este año lo va a cobrar la Diputación Regional o lo va a cobrar la Empresa de Residuos Públicos que se va a crear al efecto, y que es una Sociedad Anónima, una empresa de la Diputación Regional, pero, a fin de cuentas, es una Sociedad Anónima. Y también aquí puede surgir otro conflicto; de si esta empresa puede, realmente, cobrar esos precios públicos; si se puede obligar a los Ayuntamientos, en concreto, a pagar esos precios.

Y una tercera cuestión que no hemos oído hablar de ella, y no está reflejado en esos precios, son las excepciones. Hay una serie de Ayuntamientos, que el Sr. Consejero conoce, que por haber aceptado en su suelo una serie de hornos incineradores, una de las

cosas que se les fue ofreciendo para que no hubiese contestación de esos ayuntamientos y de los vecinos es que iban a tener unos precios especiales en la recogida de esas basuras; me estoy refiriendo a los Ayuntamientos de Valdeprado del Río, Cabezón de Liébana, Municipio de Selaya, etc.

No hay contempladas -al menos que nosotros sepamos- excepciones a ese tema. Y, por lo tanto, también puede surgir un problema con estos Ayuntamientos, que, en su día, pensaron que la aceptación de estos hornos incineradores iba a tener una serie de ventajas, además de hacerles el reciclaje de las basuras. En concreto, con respecto a los vecinos, el pago de unos precios menores como compensación a los perjuicios que origina montar estos hornos.

Estas son las cuestiones que al Grupo Regionalista le preocupan. Adelantando que la más preocupante de todas es que entendemos que esta Ley de Precios viene tarde; no les autoriza a Ustedes a cobrar en el año 1992 estos incrementos; y que si los Ayuntamientos -que con toda seguridad lo van a hacer- reclaman, estarán amparados en no pagar, con lo cual se originará un agujero en las previsiones de ingresos de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Para finalizar el debate, el Sr. Representante del Grupo Parlamentario Popular, D. José Antonio Arce, tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

En algo tengo que decirles que estamos de acuerdo, a los dos Portavoces de la oposición; de acuerdo, solamente, en un aspecto. En el aspecto de que los precios públicos podrían haberse presentado antes, porque todos sabemos que los Ayuntamientos elaboran las Ordenanzas a final de año, para que estén aprobadas y legalizadas antes del 31 de diciembre del año anterior, para que entren en aplicación durante ese año. Pero le doy la razón hasta ahí.

En otro aspecto, tengo que decirles que el Sr. Consejero ha explicado, con toda claridad, por qué motivos no se han presentado estos precios públicos antes de esa fecha, se han presentado en una fecha posterior; por lo cual, para nosotros, tienen toda la vigencia que tienen que tener.

Partiendo de esa razón que les pueda dar

hasta ese momento, en ese tiempo, y también la que tiene el Sr. Consejero por haber esperado a una situación que es prácticamente nueva. Porque ha habido poco tiempo para obtener una serie de costos durante una serie de años que puedan decir, o una aproximación bastante importante del costo real de todo el tratamiento de residuos sólidos urbanos. En estos momentos hay que ajustarse a unos plazos que estén y hayan finalizado durante el año 1991, para elaborar los precios para el año 1992.

Esto puede crear unos déficit en los servicios, pero obligatoriamente tienen que dar los Ayuntamientos. Cuyos déficit se van a producir a final de año en ese Presupuesto que han elaborado, teniendo en cuenta unos ingresos que han estimado. Cuyos déficit se jugarán en el presupuesto posterior o durante ese mismo año presupuestario, con un expediente de reconocimiento de créditos, lo cual también se puede ajustar de esta forma. Pero ¿qué ocurre?. Que al usuario se le deja de cobrar una parte que tenía que haber repercutido con la aplicación de esos precios en la Ordenanza correspondiente.

El ejemplo que pone el Portavoz Socialista no me sirve, es un ejemplo que recoge alguna deficiencia en su planteamiento, en cuanto dice, que: 500 usuarios, hay una previsión de ingresos de 1.500.000 pesetas, y porque se apliquen unos precios públicos que suponen un 116 por ciento de aumento, supongan unos 5 millones de pesetas; algo no casa, las cuentas están mal, no es posible ésto. Porque, aún, en el supuesto de que hubiera sido el 200 por ciento, la cifra total habría pasado a ser 3 millones de pesetas.

Y, además, hay que tener en cuenta que en los gastos que se originan en un servicio público de un Ayuntamiento, hay unos gastos de la propia estructura del Ayuntamiento que un porcentaje de esos gastos generales tiene que pasar a los servicios que presta; y, por otra parte, se supone que en este Ayuntamiento que él aquí nos dice, tienen que tener algún servicio anexo por el que la Diputación, o esta Empresa de Gestión, recoge las basuras, y tendrá que haber una persona con alguna escoba que haga algún servicio por allí -se supone-; el cual tiene que estar incluido en este 1.500.000 pesetas.

Y en el supuesto de que no hubiera nadie y que no se efectúe ningún cargo por el porcentaje correspondiente a los servicios generales de este Ayuntamiento, aunque haya subido el 116 por ciento de 1.500.000 pesetas de partida, jamás se puede llegar a la cifra de 5 millones de pesetas. Luego, algo está mal. Y, además, son tan fáciles las matemáticas

que aquí no hay discusión posible.

Quiero decir, también, el esfuerzo que entendemos -y ha manifestado aquí el Sr. Consejero- está haciendo la Diputación Regional en este sentido. Se ha hecho cargo de toda la inversión, no como otras Comunidades -como él ha explicado- que solamente se hacen cargo del 50 por ciento de la inversión.

Lo que es la gestión de los servicios, en otras Autonomías, es por cuenta de los Ayuntamientos. También ha quedado explicado y aclarado.

La Hacienda Local puede sufrir unos daños económicos -como se ha dicho- en un momento determinado, lo cual es completamente recuperable.

Y, por otra parte, quiero comentarle también, al Portavoz Regionalista -ya dije anteriormente para los dos Portavoces que estaba de acuerdo con ese planteamiento que tenían-, pero, los servicios públicos -como él bien ha dicho- tienen que cubrirse al precio exacto, lo que se dice autofinanciarse. Es cierto que los servicios públicos tienen que autofinanciarse, y hablamos de los servicios que prestan los Ayuntamientos.

Pero, dígame Usted, en los Ayuntamientos de Cantabria ¿cuántos, verdaderamente, se autofinancian?. Estoy seguro que muchos -y Usted lo sabe perfectamente porque tiene alcaldes en algunos Ayuntamientos- y lo sabemos todos, que no todos los servicios públicos se autofinancian, porque siempre hay un pequeño déficit. Y eso lo puede Usted comprobar, y porque éste falte algo por autofinanciarse no va a ocurrir absolutamente nada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Punto dos del Orden del Día.

Esta Presidencia estima, Sr. Preguntante, la oportunidad de ser unido el punto número dos al tres.

Sr. Aja ¿le parece correcto?.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente.

No tengo inconveniente en unir los puntos 3, 4 y 5. Porque se refieren a pavimentación y saneamiento, y pueden ser de la misma Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Muchas gracias.

Los puntos número 4 y 5, yo, los veía un poco diferentes, pero, no obstante, muy agradecido a su buena disposición.

Entonces, se van a debatir los números 2, 3, 4 y 5 del Orden del Día.

Sr. Secretario, dé lectura.

EL SR. ALONSO BLANCO: Pregunta Nº 119, relativa a obras de pavimentación y asfaltado del camino de acceso a Río, Lamasón, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta Nº 120, relativa a terminación de las obras de pavimentación de Quintanilla, Lamasón.

Pregunta Nº 121, relativa a construcción de depósito y reparación del abastecimiento de agua a Pumares, Lamasón.

Pregunta Nº 122, relativa a obras de saneamiento en Cires, Lamasón. Todas presentadas por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Para realizar las preguntas relacionadas a los números del Orden del Día 2, 3, 4, y 5, tiene la palabra D. Isaac Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Voy a leer el enunciado de las preguntas, con objeto de cumplir el texto reglamentario.

La pregunta Nº 119, dice: obras de pavimentación y asfaltado del camino de acceso a Río; la pregunta Nº 120, se refiere a la terminación de las obras de pavimentación de Quintanilla. Y, después, la pregunta Nº 121, del cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la construcción de un depósito y reparación del abastecimiento de aguas, en el barrio de Pumares. Y la pregunta Nº 122, se refiere a obras de saneamiento en Cires. Todas ellas del Ayuntamiento de Lamasón.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Sr. Consejero. D. José Martín Solaeta tiene la

palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias.

Con respecto a la pregunta Nº 119 (número 2 del Orden del Día) del pueblo de Río, he de manifestarles que está previsto en los programas de Acción Especial, antes Comarca de Acción Especial, estar incluida esa obra en el Municipio de Lamasón. Así como otra de saneamiento en Quintanilla, que no me lo pregunta pero le digo lo que estaba metido en el proyecto del Programa Cuatrienal de Acción Especial.

Con respecto a la pregunta Nº 120, en Quintanilla. En principio, esa obra no la vamos a ejecutar, aunque estaba proyectada e incluso subastada, debido a las dificultades de financiación que tenemos, y que es obvio.

La pregunta Nº 121, le tengo que contestar lo mismo. Referente al problema de depósito y reparación de abastecimiento a Pumares, o las obras de saneamiento en Cires -pregunta Nº 122- sucede parecido. En principio, sabemos que existe la necesidad, sabemos que lo tenemos proyectado, las obras no las vamos a ejecutar, están en la lista de espera como otras tantas muchas que tenemos en nuestra Comunidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Preguntante. D. Isaac Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, las obras están paralizadas; pero, la contestación no me satisface del todo. Admito que, efectivamente, están paradas y, en algunos casos, se haya renunciado a su ejecución de inmediato -supongo-.

Pero hay que tener en cuenta el esfuerzo que ha hecho esta Asamblea Regional de Cantabria, este Parlamento, en el sentido de demandar, constantemente, que se realizase el Plan de Obras y Servicios; que se aprobase un Plan de Acción Especial para una Comarca determinada -como es ésta-, donde se han cumplido todos los requisitos que exigen las leyes, al objeto de gozar de esa calificación jurídica.

Y, a pesar de todo este esfuerzo, que las obras continúan paralizadas. Teniendo en cuenta que hay una Administración Local, como es el Ayuntamiento de Lamasón, con muy pocos recursos

presupuestarios; una sociedad envejecida; unos caminos deteriorados; no hay teléfonos; no hay carreteras; no hay agua; no hay transporte público. En definitiva, un abandono total de una zona deprimida y que, el Consejo de Gobierno, en atención a otras prioridades, deja abandonada una población que ocupa un territorio bastante extenso de esta Región.

Yo, me atrevo a decir que, exijo, al Consejo de Gobierno Regional, que tome en consideración esta situación, haga un esfuerzo, y que recoja los dineros que pueda haber de sobrantes. Pero es que hay obras que están aprobadas, proyectos aprobados, consignaciones presupuestarias, contratos de obra otorgados por la Diputación y los contratistas, y están paralizadas las obras. Y es algo, francamente, que este Diputado no entiende; bueno, ni yo lo entiendo ni creo que lo pueda entender nadie.

¿Cómo se puede adjudicar una obra, firmar el contrato de ejecución de la obra, y estar la obra parada durante tiempo?, y decir: bueno, vamos a renunciar a que se haga. Teniendo una población, que, evidentemente, ha requerido la sensibilidad del Consejo de Gobierno de que hay una necesidad importante, y ha acudido la Administración Regional a cubrir esa necesidad. Y estamos como el primer día.

Yo pido, desde luego, que se reconsidere esta postura, se haga un esfuerzo y se terminen esas obras de ese Ayuntamiento.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

El Sr. Consejero de Obras Públicas, D. José Martín Solaeta, para cerrar con su turno de réplica.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias.

Las obras no están paralizadas, están sin empezar; o sea, el daño es igual, pero no es lo mismo el expediente administrativo.

No le gusta la contestación. Está Usted seguro que a nosotros igual tampoco. Nosotros quisiéramos hacer todas las obras; las prometidas, las no prometidas, las necesarias y las que fueran precisas.

Por otra parte, somos conscientes de los pocos recursos que tiene el Ayuntamiento de Lamasón, son 399 habitantes, sabemos el presupuesto; indudablemente, él, sólo no va a poder

acometer las obras que tiene pendientes.

Eso no quiere decir que, por parte del Gobierno -y hablo hasta estas fechas de todos los Gobiernos que ha habido-; concretamente del año 1987 al año 1991; no se haya hecho inversión. Concretamente, se han hecho unos 60 millones de pesetas en obras de abastecimiento: camino(...)de La Hoz; alumbrado público en Lamasón; saneamiento en Quintanilla; abastecimiento en La Venta. O sea, no es todo lo que hace falta, pero son 60 millones de pesetas que se han hecho en estos últimos cuatro años.

Por otra parte, ya le estoy diciendo que del proyecto de los programas de Acción Especial, hay medidas dos obras, también en el mismo Municipio; una, en Quintanilla, y la otra en Río.

Así mismo, nos quedan al menos en esta Legislatura tres Ejercicios del Plan de Obras y Servicios, que, indudablemente, este Ayuntamiento, como otros muchos, puede ser beneficiado o agraciado con una u otra obra.

De cualquier forma, tomo nota de su preocupación, y lo que hago es trasladar su petición al Consejo de Gobierno -estimo que no puede ser una exigencia su petición porque es competencia y responsabilidad de nuestro Consejo de Gobierno el decir qué obras son- por su hubiera, como hay en casi todos los Ejercicios, pequeños restos, diferencias o que no se emplean, poder emplear -quizás- por estos municipios que, sin duda alguna, son de los más necesitados de nuestra Autonomía.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Punto sexto del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Pregunta Nº 123, relativa a iniciación de las obras del consultorio médico de Quintanilla, Lamasón, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Se formula según la pregunta siguiente:

Relativa a iniciación de las obras del consultorio médico de Quintanilla, en el Ayuntamiento de Lamasón.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad,
D. José Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr.
Presidente.

Sr. Diputado. Al Consejo de Gobierno le preocupa la atención primaria, indudablemente, en la misma medida que a Su Señoría, por considerar que este es un sistema que constituye la estructura base inicial con el contacto con el enfermo, con el paciente, en el que se produce la mejor aportación inicial que se pueda hacer de Sanidad, en la organización racional del asunto.

Su Señoría se preocupa por el consultorio rural de Quintanilla, y, yo, debo contestarle lo siguiente. El Consejo de Gobierno sí tiene previsto iniciar las obras del consultorio rural de Quintanilla, en el Ejercicio presupuestario próximo, en la medida que, y una vez que, la Consejería de Hacienda pueda disponer el crédito correspondiente a la Consejería de Sanidad, para que pueda ser adjudicada la obra, que está prevista en 18.319.201 pesetas.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Diputado, si lo desea.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Gracias al Sr. Consejero, puesto que está en la voluntad del Consejero que me ha contestado la ejecución de esta obra, que es muy importante; efectivamente, no hace falta que yo lo repita aquí. Pero sí le voy a decir que aunque son pocos los vecinos de ese Ayuntamiento, son barrios muy diseminados, ya he dicho antes que carecen de caminos, teléfonos, etc., es una población bastante envejecida, y que necesita, más que nadie posiblemente, más que ninguna otra zona o, por lo menos, de las más necesitadas, un consultorio médico donde, a pié de casa, puedan ser atendidos lo antes posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr.
Presidente.

Abundar, con el Sr. Diputado, que cuando hemos tenido oportunidad hemos hecho constar, a la hora de la elaboración del Mapa Sanitario, que, precisamente, la configuración geográfica especial de Cantabria permite que, en determinados lugares; incluso el propio sistema que el INSALUD tiene previsto para el tema de la asistencia primaria; pueda constituir elementos de excepción. Porque no es el criterio, sólo y únicamente, económico el que debe primar a la hora de establecer el tema de la asistencia sanitaria.

Espero que en su momento, y a lo largo de las conversaciones que vamos asumiendo, éste, como otros Ayuntamientos de especial dificultad, puedan realmente constituir excepción y ser atendidos como es intención del Consejo de Gobierno.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Pasamos al punto séptimo del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Pregunta Nº 124, relativa a instalación de teléfono urbano o particular en los pueblos del Ayuntamiento de Lamasón, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D.
Isaac Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

La pregunta que se formula, efectivamente, es el enunciado que ha dicho el Sr. Secretario de la Mesa. Es: instalación de teléfono en los pueblos del Ayuntamiento de Lamasón.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero de Industria, Turismo, Transportes y Comunicaciones, D. Francisco Pernía, tiene la palabra.

EL SR. PERNIA CALVO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Como muy bien sabe el Diputado, la extensión del servicio telefónico, tanto en el medio urbano como rural, es una responsabilidad de Telefónica de España, Sociedad Anónima. La cual, en sus bases de ampliación, en su proyecto de ampliación, contempla el desarrollo en todas las Comunidades Españolas. Y puede llegar a compromisos con las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos o Juntas Vecinales. Por lo tanto, con relación a este tema, cualquiera de esas Instituciones puede llegar a un acuerdo con la Telefónica para instalar los teléfonos en sus Ayuntamientos.

Con relación al Ayuntamiento de Lamasón, está encuadrado dentro de lo que es la actual ampliación que tiene Telefónica, que es llegar a hacer núcleos urbanos en entidades de población superiores a 50 habitantes. Como ésto tiene que estar encuadrado dentro de lo que es un convenio general para todos los Ayuntamientos de Cantabria en este año, en el año 1992, no hay prevista ninguna actuación. Pero sí tengo que decir que en la última Legislatura, en el Ayuntamiento de Lamasón, se hicieron inversiones por valor de 7.762.060 pesetas, y se le dotó de teléfono público a Burio, Cires, Río, Sobrelapeña y La Venta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Diputado.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Gracias Sr. Consejero por su contestación. - Burio lleva acento, es Burió-.

La pregunta se formula, efectivamente, porque -como he dicho antes en la contestación al Sr. Consejero de Sanidad- es una población diseminada, envejecida y con malos caminos, malas comunicaciones, y un teléfono sería muy necesario, sobre todo cuando no disponen de un consultorio médico todavía.

Entonces, una de las medidas prioritarias que

debía tomar la Administración Regional era dotar a los ciudadanos de un teléfono; por lo menos si pasa algún accidente o hay algún enfermo grave, de alguna manera, se podrán comunicar.

Porque ¡claro!, si no les dejamos con caminos, si no les dejamos con consultorios médicos, si les privamos del teléfono, van a tener que hacer señales de humo. Es algo que, ya, en los albores del siglo XXI, no se puede estar diciendo que: bueno, se ha hecho un esfuerzo, se han gastado unos millones.

Por las cuentas que nosotros tenemos, para teléfonos había presupuestados en el medio rural 40 millones de pesetas, y se han gastado 2.800.000 pesetas, en el año 1991.

Por lo tanto, yo pido que cuando sea aprobado el Plan de Obras y Servicios; el Plan de Comarca de Acción Especial, que es precisamente para llevar esos servicios a las zonas rurales y más deprimidas, se haga un esfuerzo por parte del Consejo de Gobierno.

No se puede dar la espalda, y decir; bueno, como es una cosa que viene de la Telefónica, hay que hacer un contrato, también la Administración Local. Hay que asumir las obligaciones que a cada uno le corresponden, e ir más lejos todavía como Administración, jerárquicamente superior, que es la de la Comunidad Autónoma. No se puede estar diciendo: bueno, que lo haga otro. Hay que asumir las responsabilidades y las obligaciones, que para eso se gobierna. Porque, si no, no se gobernaría, dejaríamos gobernar a otro. Eso está claro. Hay que asumir las obligaciones que las Instituciones nos han conferido, que son: Gobierno Regional, la máxima Administración que, jerárquicamente, corresponde a una Comunidad Autónoma, y debe ser quien lleve la bandera de todos estos problemas que acucian a los ciudadanos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

EL SR. PERNIA CALVO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Asumimos las responsabilidades que tenemos; cumplimos con ellas en la medida que se puede; y, desde luego, si el orden de prioridades de estos pueblos, de este Ayuntamiento de Lamasón, es

tener un teléfono público, yo digo que está en su disposición el tenerle siempre que vengan a hablar con Telefónica. No hace falta que vaya la Diputación Regional a hablar con Telefónica, pueden ir los Ayuntamientos -que tienen también un presupuesto-, las Juntas Vecinales, la Corporación Municipal, lo mismo que la Diputación, tiene una disponibilidad económica. Y si en el orden de prioridades de esos pueblos, de esas entidades menores o de ese Ayuntamiento, está poner un teléfono de servicio público en ese pueblo, desde luego le pueden poner cuando quieran; él, o un privado.

Y hablando de responsabilidades -que Usted me habla de responsabilidades a mí, dentro de lo que es el Gobierno Regional- le digo que Telefónica es la que tiene que llevar a esas entidades; ya entidades de más de 50 habitantes; el teléfono este año, porque ya están calificadas como núcleos urbanos. O sea, por lo tanto, si hablamos de responsabilidad, hablemos para todos, cada uno que asumamos nuestra vela, y nosotros aguantamos la nuestra.

Y -digo- con el Ayuntamiento de Lamasón, en este concepto, en la Legislatura pasada, se han gastado 7.762.060 pesetas. Por lo tanto, nuestra responsabilidad ya se ve que en este Ayuntamiento ha cumplido en el tema del teléfono de servicio público. ¿Que quedan algunos núcleos pequeños de población que no le tienen?, será porque ellos no quieren. Porque si en su orden de prioridades está tener un teléfono de servicio público, le pueden instalar cuando ellos quieran.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Se va dar lectura a un comunicado.

Sr. Secretario, dé lectura.

EL SR. ALONSO BLANCO: "D. Miguel Angel Palacio García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, mediante el presente escrito, solicita que las preguntas números 140 y 141, del Diputado D. Jesús González Amaliach, que se tenía previsto sustanciar en el Pleno de hoy, día 8, se pospongan para un próximo Pleno ya que no puede asistir por motivos familiares.

Asimismo, que las preguntas números 150, 151, 152, 153 y 154, del Diputado D. Fernando Villoria Díez, que se tenía previsto sustanciar en el Pleno de hoy, día 8, se pospongan para un próximo

Pleno ya que no podrá asistir por encontrarse enfermo".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Punto número diez del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Pregunta Nº 145, relativa a percepción de subvenciones por los ganaderos de Tresviso como consecuencia de la sequía, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Esta Asamblea Regional aprobó, en la pasada primavera, una Ley de Crédito Extraordinario para ayudas a la ganadería, por un importe de 500 millones de pesetas. Esta Ley estaba destinada a paliar los efectos importantes de la sequía del año 1990, y estipulaba la subvención a los ganaderos que hubiesen adquirido alfalfa u otros forrajes.

A pesar del tiempo que ha transcurrido, un grupo de vecinos de Tresviso, según comunicaron a este Diputado, no habían recibido, al menos en esta fecha, las ayudas.

Se le pregunta al Consejo de Gobierno. ¿Cuándo van a percibir los ganaderos de Tresviso las subvenciones estipuladas?.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias.

Por el Consejo de Gobierno, D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, lo que ha manifestado el Diputado que hace la pregunta es cierto. Hubo una Ley de Crédito Extraordinario, la Ley 2/91, del 20 de febrero; y un Decreto que la desarrolló, con fecha 26 de febrero.

Estos fondos se incluyeron en un concepto presupuestario que el Gobierno de Gestión desarrolló a lo largo del tiempo que estuvo gobernando. Y

entendemos que si ha quedado algún ganadero sin cobrar las subvenciones, será por alguna irregularidad que hubiera en los expedientes, puesto que nosotros no hemos intervenido para nada en el pago de estas cantidades, ya que cuando hemos llegado de nuevo al Consejo de Gobierno nos hemos encontrado con que estas partidas estaban ya utilizadas. Y entendemos que habrán sido utilizadas debidamente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Diputado, D. Miguel Angel Palacio García, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Decía el Consejero anterior que "cada palo aguante su vela". A mí me gustaría saber ¿cuál es la vela que aguantan Ustedes?. Porque cuando no tiene la culpa la Administración Central o la Telefónica, la tiene el Gobierno de Gestión. Ustedes no tienen vela que aguantar nunca, ninguna vela. Pero el hecho cierto es que hay un grupo de ganaderos de Tresviso.

Mire Usted. Yo no conozco los expedientes, lógicamente. Yo, tuve una reunión con los vecinos de Tresviso, precisamente, para hablar con ellos sobre las ayudas y subvenciones que hay a los Ayuntamientos y a los vecinos con la declaración de Parque, ya sea Parque Natural o Parque Nacional. Y cuando estábamos analizando los textos legales; incluso, algunos textos de la propia Diputación; me dijeron: no se esfuerce Usted, ¿cómo vamos a percibir ayudas y subvenciones por la declaración de Parque Natural o Parque Nacional, si ni siquiera hemos cobrado todavía, un grupo, las subvenciones que nos corresponde por alfalfa?. Imposible.

Entonces, se está produciendo, Sr. Consejero -que es lo que a este Diputado le preocupa- un deterioro institucional; ya no de este Consejo de Gobierno, sino de la propia Diputación Regional de Cantabria. Hablar de la Diputación, en algunos pueblos, es sinónimo de quiebra, informalidad, de "vuelta Usted mañana", de inseguridad, de aquí nadie sabe nada; incluso, este Consejero -ya lo vemos- no aguanta la vela, esta vela no la aguanta, y dice: esta no es mi responsabilidad. Como si cuando llega un Gobierno no tuviese que hacerse cargo de las responsabilidades anteriores, parece que ha llegado de nuevo.

Sr. Consejero. A mí me parece que Usted desde que se formuló esta pregunta -me parece que lleva más de 3 meses- ha podido enterarse de cómo estaban los expedientes, y dar una respuesta a este Diputado y a los vecinos de Tresviso. Pero una respuesta exacta. Desde luego, en ningún caso decir: que esta no es mi responsabilidad.

Puesto que si en esta cuestión como en tantas otras; si en las traídas de agua, esa vela tampoco es del Gobierno Regional, ni los saneamientos, ni los alumbrados, ni siquiera las subvenciones; Sr. Consejero, díganos cuál es la vela que Usted aguanta en este Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Muchas gracias Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Estoy de acuerdo que "cada palo aguante su vela"; y, desde luego, a pesar de la opinión del Diputado, que él dice que yo tengo que aguantar la vela que han puesto otros, yo entiendo que no. "Que cada palo aguante su vela".

Lea Usted los periódicos, lea los medios de difusión, vaya a las hemerotecas, y verá que en el mes de mayo, del año 1991, venían titulares impresionantes de que estaban pagando la alfalfa, las ayudas a la sequía y que las pagaban mejor que nadie, etc. Y la partida presupuestaria la utilizaron.

Entonces, naturalmente, cuando uno llega a un Gobierno y la partida presupuestaria está utilizada, no dejan -y le emplazo a que me lo demuestre- en el cambio de competencias, nada previsto como no utilizado o como no cumplido. Yo, cuando entregué la Consejería, dejé un dossier -no sé si importante o no- de cosas que estaban sin haber ultimado; y, naturalmente, se las entregué con mucho detalle a mi sucesor.

Cuando dicen, a bombo y platillo, que han cumplido y que lo han hecho todo muy bien, y que han agotado la partida presupuestaria; lógicamente, hay que pensar que lo han hecho bien. Yo creo que lo han hecho bien, o eso es lo que quiero pensar.

Por lo tanto, "cada palo que aguante su vela". El Gobierno de Gestión que aguante la vela de

lo que gestionó. Si hubieran dejado ahí el dinero y los fondos, y no hubieran resuelto los expedientes; entonces, teníamos que haber entrado nosotros con ellos. Pero si los expedientes los resolvieron, resueltos están -entiendo yo-. Por lo tanto, nosotros aguantamos las velas que nos corresponden, y cada uno que aguante la suya.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. PALACIO GARCIA:...Sr. Presidente. Una pequeña cuestión...

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez):...Sr. Palacio. Sabe que esto se convierte en una Interpelación, y se prolonga. Porque, luego, me va a obligar a dar la palabra al Sr. Consejero, y esto no se termina así nunca.

Tiene un minuto.

EL SR. PALACIO GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Mire, Sr. Consejero. El Gobierno de Gestión se encontró sin partida presupuestaria. Y puso aquí en marcha las medidas necesarias para satisfacer esa necesidad: un Crédito Extraordinario.

Si Usted se ha encontrado con la partida agotada, y resulta que las necesidades continúan; presente Usted una modificación de créditos o solicite un nuevo Crédito Extraordinario. Pero eso de dejar en el abandono más absoluto a los vecinos. Sr. Consejero, aguante su vela.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias.

Sr. Consejero. Breve, un minuto por favor. Y lo vamos a dejar zanjado con esta contestación.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Yo repito e insisto en lo que he dicho, "que cada uno aguante su vela".

Y, por lo tanto, si, efectivamente, estos expedientes los han gestionado ellos... Porque también le digo una cosa más, a Usted no sé lo que le habrán dicho; supongo que lo que Usted dice es lo que le han dicho ellos, no lo dudo; pero, yo, también le diría que esos expedientes se presentarían en su

día, no en la época en que nosotros estábamos en la Consejería, y no ha habido ninguna reclamación por parte de los ganaderos de Tresviso. Si no ha habido ninguna reclamación, por lo menos oficial y escrita, por parte de ellos, y lo primero que hay es una pregunta que hace su Señoría, yo entiendo que estos expedientes están resueltos.

Yo, no es que quiera poner dificultades o poner en entredicho al Gobierno de Gestión, todo lo contrario. Yo creo que lo resolvieron en su día ellos. Y si lo resolvieron, bien resuelto está. Y si no está bien resuelto; bueno, presente Usted las reclamaciones y veremos qué se puede hacer. Porque la Ley de Crédito Extraordinario la estableció el Gobierno de Gestión, calculó las cifras; aquí se dijo, ahí está el Diario de Sesiones: que lo estaban haciendo muy bien, que sabían muy bien lo que tenían que pagar.

Se les dijo, por parte del Diputado D. Roberto Bedoya, que con la cantidad de dinero que ponían - 500 millones de pesetas- y lo que proponían pagar a los ganaderos, no les iba a llegar. Y nos dijeron que nosotros no sabíamos nada, que éramos poco menos que analfabetos. Si Ustedes lo han hecho tan bien, si lo tenían todo tan calculado, supongo que lo habrán hecho bien.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Punto nº 11.- Pregunta Nº 146, relativa a distribución de cantidades aportadas por el Ministerio de Sanidad para el tratamiento y erradicación de las drogodependencias, presentada por D^a Clara Isabel Roza Granda, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias.

Tiene la palabra Doña Clara Isabel.

LA SRA. ROZA GRANDA: Gracias Sr. Presidente.

El Ministerio de Sanidad ha destinado 47,4 millones de pesetas para la lucha contra las drogodependencias en Cantabria, para este presente año. Esta satisfactoria decisión se produce cuando la Diputación Regional de Cantabria aún no tiene aprobado un Plan Regional de Drogodependencias.

Por este motivo se pregunta al Consejo de

Gobierno. ¿Cómo tiene previsto distribuir el Consejo de Gobierno la cantidad aportada por el Ministerio de Sanidad para el tratamiento y erradicación de las drogodependencias?.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Rodríguez Martínez): Gracias Sra. Diputada.

Consejero de Sanidad, D. José Parra, tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

De la siguiente manera. Para gastos generales, incluso personal, que originan los programas autonómicos derivados del Plan, 25 millones de pesetas. Para el desarrollo del sistema de información sobre toxicomanías, 4.600.000 pesetas. Para atender los gastos derivados de asistencia a usuarios de drogas y formación de profesionales, 6.400.000 pesetas. Y para los programas de rehabilitación y reinserción de toxicómanos, con problemas jurídico penales, 11.400.000 pesetas.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias Sr. Consejero.

La Sra. Diputada tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Sinceramente, estos gastos, parece que van a ser insuficientes para atender a toda la población de Cantabria. Porque si Ustedes quieren atender al desarrollo del sistema, con 4.600.000 pesetas, pocas cosas se pueden hacer.

Los gastos generales de personal; a pesar de que los contratos son precarios, y Ustedes prescindir del personal de vez en cuando un mes para poder ahorrar, no tienen derecho a pagas extras y así ahorran otro tanto; sinceramente, 25 millones de pesetas, también son poco.

¿Ustedes van a seguir haciendo cargos a los Ayuntamientos que tienen la red municipalizada, y dejando que sigan los Ayuntamientos asumiendo ese gasto o cómo lo van a hacer?. ¿Desde Diputación no piensan poner más dinero?.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias Sra. Diputada.

Esa ya me parece que es otra pregunta.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Ciñéndome a la cuestión planteada en el Orden del Día de hoy, tendré que informar, a la Sra. Diputada, de lo siguiente.

Primero. Me parece sorprendente que a su Señoría le parezca satisfactoria la aportación del Ministerio, con la cantidad de 47,4 millones de pesetas, por cuanto que eso supone una reducción de más de 2 millones de pesetas con respecto al presupuesto anterior.

Segundo. Indudablemente, su Señoría, desconoce que esa redistribución no la establece el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, sino, por el contrario, la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas, de acuerdo con unos criterios previamente establecidos. Por lo tanto, son cantidades finalistas con ese sentido finalista. No es cuestión, por lo tanto, la distribución, de la Diputación Regional.

Tercero. Frente a esos 47 millones de pesetas que se reciben del Estado, la Diputación Regional invierte en el tema de drogas en torno a los 400 millones de pesetas.

Con eso creo que está dicho todo.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias Sr. Parra.

LA SRA. ROZA GRANDA:...Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Ya ha consumido su turno. Si tiene alguna cosa puntual; pero, por favor, muy puntual; tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Sinceramente, me parece que con 400 millones de pesetas podrían hacerse muchas más cosas de las que se están haciendo en el Plan Regional de Cantabria. Entonces, no sé dónde lo están invirtiendo, porque, sinceramente, no pagan a los profesionales...

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez):...Sra. Diputada, por favor.

Cíñase a la pregunta. La he dado una intervención para aclarar un punto, pero si va a volver a sacar otros temas, no es de recibo.

Gracias Sra. Diputada.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Punto nº 17.- Pregunta Nº 155, relativa a ejecución de la obra de abastecimiento de agua a San Miguel y Corral, Cartes, o devolución del dinero aportado por el Ayuntamiento, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Sr. Bazo tiene la palabra, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

Puesto que las dos preguntas, nº 155 y 156, se refieren al mismo tema, quisiera agrupar las dos.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): No hay ningún inconveniente.

Gracias, Sr. Bazo, por su atención.

Tiene la palabra Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: En el Plan de Obras y Servicios, del año 1989, estaban contempladas la realización de dos obras: Una, de la red de abastecimiento de agua, en los barrios de San Miguel y Corral, del Ayuntamiento de Cartes; y otra, de distribución de agua a depósito en Los Corrales de Buelna.

Se pregunta. ¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno ejecutar la obra del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna: red de distribución de agua a depósito?; o, en su caso, devolver al Ayuntamiento el dinero que ingresó en el año 1989. Y también, ¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno ejecutar la obra de distribución de agua en Corral y San Miguel?; o, en su caso, devolver el dinero que en su momento se pagó.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias Sr. Bazo.

Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, Sr. Solaeta.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Sí.

La primera parte, de ambas preguntas, de: ¿cuándo se van a comenzar las obras?. Ahora no se la puedo contestar. Está claro que en el Presupuesto del

año 1992 no va a ser -y como le gusta oírlo tantas veces- por dificultades económicas. Se lo voy a decir en todas las preguntas, porque son todas muy parecidas.

A la segunda parte: ¿cuándo está dispuesta la Diputación a devolver la aportación que los Ayuntamientos hicieron de acuerdo con el Plan de Obras y Servicios de ese año?. En ambos Ayuntamientos no hay ningún inconveniente; en el momento que lo pidan, se hace un escrito a la Consejería de Economía, Intervención, se les devuelve el dinero que está en la Cuenta de Valores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias Sr. Solaeta.

Sr. Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí.

Desde luego, yo creo que las contestaciones que me da son inconcebibles. Como inconcebible es el tema completo, desde el principio hasta ahora, es inconcebible.

O sea, una obra que entra en programación en el año 1989; no se dice nada al Ayuntamiento, si va a realizar o no se va a realizar; se le requiere el dinero correspondiente, que son 1.600.000 pesetas para Cartes, y 5 millones de pesetas para Los Corrales de Buelna; se ingresa el dinero, a requerimiento del Consejo de Gobierno; y la obra no se ejecuta. Imagino que tendrán voluntad para realizarla. Si no ¿Por qué exigen el pago de ese dinero?.

Llega el año 1990, y tampoco se ha realizado la obra. Y estamos hablando de distribución de agua, necesidad básica.

Llega el año 1991, se vuelve a incorporar en los Planes de Obras y Servicios, y, Ustedes, renuncian a ello.

Y llega el año 1992, y tampoco incluyen a estas obras en el Plan de Obras y Servicios.

No se entiende, Sr. Consejero. ¿Qué calificativo se daría a un hecho como éste en el ámbito privado, a firmar un contrato para prestar un servicio, cobrar el dinero y, después de tres años, decir que no se va a hacer y que se devuelve el dinero?. Yo pregunto: ¿cuál es el calificativo que podría darse a un hecho como éste?. Yo he dicho,

inconcebible. Me parece que no se puede concebir, el calificativo sería otro bastante más grave.

Nada más. Gracias Señorías.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero tiene la palabra. Sr. Solaeta.

EL SR. SOLAETA PEREZ: -Se lo tengo que decir otra vez-. Yo creo que es fácilmente concebible; la falta de medios económicos no origina, precisamente, hacer más obras, eso origina hacer menos de las que se han hecho en otras épocas. O sea, yo, lo concibo, lo entiendo, y yo creo que Ustedes también. No se puede por dificultades económicas; o sea, más no se lo puedo decir, ni más veces -creo- tampoco.

Yo sé que no les gusta, pero -insisto- tampoco a nosotros nos gusta. Nos gustaría hacer todas las obras de nuestra Comunidad este año, que no quedara nada para el año 1993. Pero no podemos por dificultades económicas. Lo siento mucho.

Por otra parte, parece ser que la aportación Municipal es una entrega a cuenta que nos hemos gastado; que es dar un adelanto, comprar un piso o comprar un coche y, luego, no le han hecho el piso o no le han dado el coche, no es el mismo caso. Está en la Cuenta de Valores totalmente legalizada, y sólo tiene que ir el Ayuntamiento correspondiente que ha hecho ese anticipo, pedirle y se lo van a devolver inmediatamente.

Eso es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Punto número 19.- Pregunta Nº 158, relativa a construcción de las treinta viviendas de protección oficial que le correspondieron a Santoña en 1989, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Martínez Rodríguez): Tiene la palabra el Sr. Ibáñez del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. IBÁÑEZ RAMOS: Sr. Presidente.

El Consejo de Gobierno, de la Diputación Regional de Cantabria, acordó, en el año 1989, la distribución oficial de viviendas de régimen especial de protección oficial para la Región.

Al Municipio de Santoña le correspondió la construcción de un total de 30 viviendas. A partir de entonces, el Ayuntamiento de Santoña, puso en marcha todos los medios necesarios para que las obras comenzaran sin pérdida de plazos: cesión de terrenos, certificaciones de planificación que afectan a la parcela cedida, y toda la documentación solicitada por la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda.

Como han transcurrido casi tres años y las viviendas no se han comenzado. Se pregunta: ¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno comenzar la construcción de las 30 viviendas de régimen especial de protección oficial que le correspondieron a Santoña en el año 1989?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Nuestro Gobierno, de momento, no tiene previsto comenzar las obras de 30 viviendas en Santoña.

Eso estaba en el Programa del anterior Gobierno. Luego, pasó por el Gobierno de Gestión, que tampoco; las pudo haber adjudicado, porque coincide que las ofertas se pidieron al final del mes de noviembre del año 1990, muy bien podía haberlo adjudicado el Gobierno de Gestión; no pudo por las circunstancias que fueran. Y, después, entraba nuestro Gobierno -más o menos un año-; indudablemente, está claro que cambió la Ley de Financiación de Viviendas, y todo el programa Nacional Viviendas.

Nosotros adaptaremos los proyectos que había anteriormente, entre los cuales está Santoña, al actual Programa de Viviendas. Estamos en ello, y calculo que, en un plazo corto, saldrá si se mantienen esas obras o -quizás- merezca la pena hacer viviendas de promoción pública en otros Municipios, que -quizás- sea más urgente, como puede ser el eje: Santander, Camargo, Astillero o Torrelavega.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Diputado.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Sí.

Mire Usted, Sr. Consejero. Si, desde el 28 de junio de 1989, Ustedes quieren echar las culpas de su mala gestión a un Gobierno de 6 meses, es totalmente inaceptable.

El 28 de junio de 1989, es cuando comunica el Director Regional de Vivienda al Ayuntamiento, que, de acuerdo con el convenio suscrito entre la Diputación Regional de Cantabria y el Ministerio de Obras Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda la distribución oficial de viviendas de régimen especial de protección oficial.

Han pasado tres años. Así que tiene Usted que entender que sus explicaciones me creen muchas dudas respecto a las intenciones que tienen; sobre todo, cuando estamos hablando de una demora de más de tres años, y con las necesidades de vivienda que -como Usted sabe- existen en el Municipio de Santoña.

El proyecto de construcción definitivo fue aprobado -según el escrito de Presidencia- el 3 de septiembre de 1990, por importe de 187.346.301 pesetas. Así pues, están Ustedes obligados a realizar estas obras, que ya estaban presupuestadas y acordadas por el Consejo de Gobierno.

Seguimos con la esperanza de pronto empezar las obras; y no -como Usted está dando aquí- de que Santoña se va a quedar sin las 30 viviendas, porque existen otras necesidades imperiosas. Y, como tal, seguiremos reclamando para Santoña las 30 viviendas que ya estaban, desde el año 1989, acordadas que se realizaran en la Villa; y, para lo cual, el Ayuntamiento cedió los terrenos y realizó todos los papeles que el propio Consejo de Gobierno le ha ido pidiendo paulatinamente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Consejero.

EL SR. SOLAETA PEREZ: No está en mi ánimo ni en mi espíritu, ni creo que haya dicho incluso nada de que intentara culpar al Gobierno de Gestión. He dicho que, durante el Gobierno de Gestión, se hizo uno de los trámites, que fue no abrir las plicas, no abrir las ofertas en el plazo que da la Ley, que son de

tres meses, por lo que ahora ya no tienen valor. No estaba en mi ánimo echar la culpa, en este caso, a ningún Gobierno.

Por otra parte, eso de "obligación", creo que está mal interpretado. Porque el hecho de que; no el 3 de septiembre -como dice-; el 3 de octubre del año 1990 se apruebe el proyecto, significa que el expediente va hacia delante; primero se aprueba la distribución, luego el proyecto. Con la aprobación del proyecto se piden las ofertas, que es lo que se hizo después, y nadie se ha preocupado de abrirlas; nosotros, porque hemos cambiado de criterio, y el Gobierno de Gestión, porque -quizás- no lo estimara conveniente. Pero la aprobación del proyecto no significa, en absoluto, la adjudicación de la obra a un contratista.

Insisto en que creo que hay razones, no solo en nuestra Autonomía de Cantabria, sino en todo el País, de que algo importante -hay que decirlo- ha pasado en materia de vivienda en todo el País. Se ha cambiado un programa, se va a hacer un programa más ambicioso en colaboración Administración Central con las Autonomías, indudablemente, con los Ayuntamientos, y eso nos hace replantear las necesidades, las obligaciones o medias obligaciones, que -insisto- es lo que hay. O sea -insisto- este compromiso nuestro nos obliga a replantearle.

Yo tampoco he querido decir ni he dicho que Santoña se va a quedar sin viviendas. Es posible que en el nuevo estudio que hagamos vaya Santoña, junto con todos los demás Ayuntamientos que estaban ya aprobados sus proyectos y su distribución en otra Legislatura.

Eso es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Punto 20 del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Pregunta Nº 160, relativa a terminación de las obras del entorno del antiguo Matadero Municipal y Bolera de la Villa de Santoña, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Agustín Ibáñez Ramos tiene la palabra.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Sr. Presidente.

La Diputación Regional de Cantabria está urbanizando el entorno del antiguo Matadero Municipal y construyendo una Boleta en la Villa de Santoña.

Sin embargo, desde hace unos meses, se han paralizado las obras, y se están produciendo situaciones de verdadero peligro para los peatones, y, sobre todo, para los niños que juegan en esa zona. Además, se está deteriorando de tal forma lo construido que cuando se reanuden las obras, el costo de las mismas se incrementará notablemente.

Por lo expuesto, se pregunta: ¿Cuándo se piensa continuar y terminar las obras del entorno del antiguo Matadero Municipal y Boleta de la Villa de Santoña?

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Consejero. D. José Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias.

Solamente quiero aclararle que la obra de pequeña urbanización del entorno del Matadero de Santoña no era una obra de Diputación, ni nunca lo ha sido, es una obra Municipal -y Usted sabe que lo sé muy bien porque cuando aquello yo era el Alcalde de Santoña-. O sea, eso lo hacía el Ayuntamiento, en colaboración con la Peña Bolística Santoñesa que fue quien hizo la Bolera, el cuadro, los tabloneros y replanteo -lo hizo la Peña por colaborar-. Creo que no es imputable, en absoluto, el retraso o el finalizar o no las obras del entorno de la Bolera que hay cerca del(...)de Santoña.

Bien es cierto que la Diputación hizo unos bloques; no sé si sobrantes o no sobrantes porque nunca sobra nada; de un cerramiento en Argoños, se hizo una especie de bancada que le falta la plataforma, y eso sí lo hizo personal de la Diputación, pero la obra era del Ayuntamiento. En igual forma que se pide ayuda a la Diputación o a otra Administración; para decirle, una ayuda en esto, en costas o en la playa, en la zona marítima o donde sea. Pero la obra no era imputable, ni hay ningún acuerdo del Ayuntamiento ni de Diputación, que Diputación hiciera esa obra en Santoña.

Esto es todo de momento. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Diputado. D. Agustín Ibáñez tiene la palabra.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Sr. Presidente.

La verdad es que no confiaba en que su respuesta fuera positiva y diera alguna luz a otra obra que se encuentra paralizada. Es la misma respuesta de antes: en unos meses, a corto plazo, no hay presupuestos, es del Ayuntamiento. Son excusas para una paralización generalizada que está sufriendo el Municipio de Santoña.

Usted mismo ha reconocido que personal de la Diputación ha estado realizando esa obra. La urbanización del Matadero es otra excusa más -y lamento decirlo- para no dar soluciones a los problemas que tiene el Ayuntamiento de Santoña y que, periódicamente, le vengo preguntando.

No le estoy planteando proyectos nuevos, le estoy planteando los mismos que tenía el Municipio cuando Usted era Alcalde; y, Usted mismo, en una serie de peticiones que le hizo al Presidente de Gestión durante los seis meses -en aquel caso-, que constan en el Pleno del Ayuntamiento, -tengo aquí el escrito-. Y le he ido preguntando, uno por uno, los mismos problemas que Usted ha ido planteando.

Ahora que Usted tiene la responsabilidad; ahora que, Usted, como responsable y Consejero es el que tiene que dar las soluciones, pone excusa tras excusa para no llevar a cabo los distintos proyectos que actualmente tienen paralizados en Santoña.

Quizás obtenga Usted el record de ser el Consejero de Obras Públicas que nunca dictó un acuerdo que significara una inversión en su Municipio, y que paralizó aquellas que estaban ya aprobadas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Consejero. D. José Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Veo que se trae Usted la pregunta ya contestada, era sólo leerla.

Yo le contesté una cosa; me dice otra que

traída de su casa, está muy bonita, suena muy bien, pero no tiene nada que ver con lo que yo le he contestado.

¿Cómo me va a decir que es lo mismo la contestación que yo le doy al tema de la vivienda, que es un tema nacional que conocen todos, y hasta Usted -creo-, que esta obra de la Bolera, que es una obra minúscula que hacía el Ayuntamiento?. Las contestaciones no se han parecido en absoluto, lo que pasa es que lo trae escrito y lo tiene que leer. Yo le he escuchado y no tengo nada más que decir a su contestación. Nada más, decirle que no se parecen en nada. Y claro que pedí al Gobierno de Gestión como Alcalde, y muchas más cosas que no vienen ahí. Pídaselo Usted al Gobierno ahora; si se las dan bien, y si no mala suerte. -No le haga a Usted tanta gracia- También nosotros le pedimos a Madrid muchas cosas, nos las dan o no nos las dan, o nos dan la mitad. Pero esto es así, esto funciona así, no depende de mí. -Lo siento en el alma-

Muchas gracias.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS:...Sr. Presidente. Por alusiones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No. Sr. Ibañez, en el turno de preguntas hay una intervención del Preguntante, una contestación del Consejo de Gobierno, un turno de réplica y dúplica, y finalizó.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS:...Perdone que le suplique una contestación, en base a las alusiones que ha hecho el Sr. Consejero...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No. Yo solamente le digo que, por favor, no cabe mayor intervención...

EL SR. IBAÑEZ RAMOS:...Era un poco contando con la sintonía que ha tenido este Pleno...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Ibañez. Le ruego, por favor, que no sea Usted tan inteligentemente parlamentario para que, diciendo lo que tiene que decir, lo diga antes de que yo le diga sí o no.

Es decir, quería decirme -y no nos engañemos- lo que quería decir antes de que yo le diese la palabra. Naturalmente, eso, los Parlamentarios, en nuestra experiencia ya lo sabemos. No tiene la palabra Usted.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS:...No ha sido mi intención, en ningún momento, que Usted...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...No obstante, yo así lo he interpretado. Pero no pasa nada por eso.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS:...Hacer juicios de

valor sobre la inteligencia es un poco duro...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Mire Usted. No haga Usted otra vez esas observaciones, porque, naturalmente, no se las admitiré; y, además, siento mucho -sinceramente- que me vaya con ese desagradable aspecto de la palabra que Usted ha dicho últimamente.

Señoras y Señores Diputados se levanta la Sesión.

(Finaliza la Sesión a las dieciocho horas y treinta minutos).
